



Documento firmado digitalmente



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20254010018885



Fecha: 24-12-2025

*"Por la cual se modifica la Resolución No. 0013 del 8 de enero de 2025 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 2º. del Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2025"*

### EL VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2, 3, 4 del artículo séptimo de la Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 19 del Decreto Ley No. 1523 del 18 de diciembre de 2024 y el Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, dispone en su último inciso que: “(...) *El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas*”.

Que con fundamento en el artículo 14 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto No. 1068 de 2015, el Vicepresidente de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución No. 0013 del 8 de enero de 2025 desagregó el detalle señalado en el artículo 2º. del Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 relacionado con la cuenta A-02 “Adquisición de Bienes y Servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 “*por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración*”, la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.

Que mediante Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 “*Por medio de la cual se delegan unas funciones en los Vicepresidentes y en unos Funcionarios del Nivel Asesor de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones*”, el Presidente (A) de la Entidad delega en el cargo de Vicepresidente de Gestión Corporativa, en los numerales 2, 3 y 4 del artículo séptimo las funciones de: “*2. Ordenar los gastos, expedir los actos y celebrar los convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades*



públicas o privadas, nacionales o extranjeras, necesarios para el cumplimiento del objeto y funciones a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa (...)", "3. Suscribir las prórrogas y adiciones de los contratos a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa" y "4. Dirigir y llevar a cabo las actividades administrativas, financieras y presupuestales, y establecer las normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios relacionados con la Gestión Corporativa de la Agencia".

Que de acuerdo con el memorando con radicado No. 20254010237993 del 24 de diciembre de 2025, el Vicepresidente de Gestión Corporativa y el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, solicitaron realizar una recomposición – traslado interno por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$468.162.267,85), entre varios subordinados y ordinarios de los objetos de gasto A-02-01-01 “Activos fijos”, de la subcuenta A-02-01 “Adquisición de activos no financieros”; A-02-02-01 “Materiales y suministros” y A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, todos incluidos en la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios”, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, donde dicha cuenta se encuentra a nivel del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, y que se desagregó mediante la Resolución No. 0013 del 8 de enero de 2025, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal señalado en la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021, y el Reporte de Clasificación Presupuestal del SIIF Nación.

Que de acuerdo con lo mencionado en el memorando con radicado No. 20254010237993 del 24 de diciembre de 2025, la recomposición – traslado interno se requiere “con el fin de cubrir los siguientes gastos: (i) Adicionar el contrato VGCOR-795 de 2023 cuyo objeto es: “Prestación de servicios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa de bienestar de la Agencia Nacional de Infraestructura” – ANI”; (ii) Convenio con la Unidad Nacional de Protección -UNP- y la ANI para garantizar las medidas de protección requeridas por el Presidente de la entidad; (iii) Cubrir la totalidad del pago del servicio público de Energía de las oficinas de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicadas en los pisos 2, 6, 7 y 8 Torres 3 y 4 del Centro Empresarial Sarmiento Ángulo; (iv) Adquisición de dispositivos biomédicos y elementos de emergencias en el marco del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Nacional de Infraestructura.”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación de varios subordinados y ordinarios de los objetos de gasto A-02-01-01 “Activos fijos”, de la subcuenta A-02-01 “Adquisición de activos no financieros”; A-02-02-01 “Materiales y suministros” y A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, todos incluidos en la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios”, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2025, así:

**CONTRACRÉDITOS  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL**

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$468.162.267,85
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$468.162.267,85
02	01				20	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$45.988.971,00
02	01	01			20	ACTIVOS FIJOS	\$45.988.971,00

RESOLUCIÓN No. 20254010018885 Fecha: 24-12-2025 "Por la cual se modifica la Resolución No. 0013 del 8 de enero de 2025 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 2º. del Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2025"

Documento firmado digitalmente



CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
02	01	01	004		20	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$45.988.971,00
02	01	01	004	006	20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$312.908,00
02	01	01	004	007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$6.970.668,00
02	01	01	004	008	20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$38.705.395,00
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$422.173.296,85
02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$193.177.588,57
02	02	01	002		20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$20.107.230,03
02	02	01	002	003	20	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$20.107.230,03
02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$109.058.181,25
02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$1.825.899,84
02	02	01	003	003	20	PRODUCTOS DE HORNS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$2.249.591,59
02	02	01	003	005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$7.548.032,01
02	02	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$4.240.212,48
02	02	01	003	007	20	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$15.683.073,86
02	02	01	003	008	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$77.511.371,47
02	02	01	004		20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$64.012.177,29
02	02	01	004	002	20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$33.856.734,57
02	02	01	004	003	20	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$7.680.646,06
02	02	01	004	006	20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$18.755.866,63
02	02	01	004	007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$3718.930,03

RESOLUCIÓN No. 20254010018885 Fecha: 24-12-2025 "Por la cual se modifica la Resolución No. 0013 del 8 de enero de 2025 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 2º. del Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2025"

Documento firmado digitalmente



CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$228.995.708,28
02	02	02	005		20	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$488.553,43
02	02	02	005	004	20	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$488.553,43
02	02	02	006		20	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$32.535.762,74
02	02	02	006	003	20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$13.495.701,20
02	02	02	006	005	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$2.726.597,73
02	02	02	006	007	20	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$16.311.415,79
02	02	02	006	008	20	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$2.048,02
02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$11.106.815,17
02	02	02	007	002	20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$8.943.582,32
02	02	02	007	003	20	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$2.163.232,85
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$148.935.472,08
02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$16.125.003,05
02	02	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$78.871.884,26
02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$29.447.712,00
02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$20.003.222,19
02	02	02	008	009	20	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$4.487.650,58

RESOLUCIÓN No. 20254010018885 Fecha: 24-12-2025 "Por la cual se modifica la Resolución No. 0013 del 8 de enero de 2025 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 2º. del Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2025"

Documento firmado digitalmente



CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
02	02	02	009		20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$22.326.747,65
02	02	02	009	002	20	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$19.580.945,00
02	02	02	009	003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$618,83
02	02	02	009	004	20	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$2.745.183,82
02	02	02	010		20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$13.602.357,21
TOTAL CONTRACRÉDITOS							\$468.162.267,85

**CRÉDITOS  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL**

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$468.162.267,85
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$468.162.267,85
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$468.162.267,85
02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8.703.561,69
02	02	01	002		20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$8.681.546,69
02	02	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$6.276.070,57
02	02	01	002	008	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$2.405.476,12
02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$22.015,00
02	02	01	003	001	20	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	\$22.015,00
02	02	02	006		20	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$33.002.853,77
02	02	02	006	009	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$33.002.853,77

RESOLUCIÓN No. 20254010018885 Fecha: 24-12-2025 "Por la cual se modifica la Resolución No. 0013 del 8 de enero de 2025 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 2º. del Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2025"



Documento firmado digitalmente



CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO			Valor
02	02	02	008		20	SERVICIOS EMPRESAS Y PRODUCCIÓN	PRESTADOS A LAS SERVICIOS DE		\$143.468.817,05
02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE			\$143.468.817,05
02	02	02	009		20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			\$282.987.035,34
02	02	02	009	006	20	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS			\$277.993.347,06
02	02	02	009	007	20	OTROS SERVICIOS			\$4.993.688,28
TOTAL CRÉDITOS									\$468.162.267,85

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia al Área de Presupuesto, del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo [elievano@ani.gov.co](mailto:elievano@ani.gov.co)

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24-12-2025

**GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN**  
Vicepresidente de Gestión Corporativa

Proyectó: Liliana Liévano Torres – Experto G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto - VGCOR  
VoBo: ALEXANDER MAURICIO CARABALLO PAYARES GIT